

RESUMEN

1. El Perú mantiene una economía abierta, caracterizada por niveles arancelarios bajos y escasas restricciones al comercio internacional. La relación entre el comercio (exportaciones e importaciones) y el PIB fue de un 48,0% en 2018. Más de un 60% de las exportaciones corresponde a productos mineros. Desde su último Examen de las Políticas Comerciales en 2013, el Perú ha seguido mostrando una dinámica de crecimiento económico sostenido. El PIB real se expandió a una tasa promedio anual del 4% entre 2012 y 2018, reflejo de los sólidos fundamentos macroeconómicos y de la sostenida demanda interna. El PIB per cápita pasó de USD 6.393 en 2012 a USD 6.909 en 2018. El prolongado periodo de crecimiento económico, la reducción de los niveles de pobreza y el aumento del ingreso disponible han afianzado el proceso de desarrollo. Sin embargo, el Perú aún enfrenta desafíos que es necesario atender, como la reducción de la pobreza, la mejora de la gobernanza y la necesidad de una mayor inversión en infraestructura y de un aumento de la competitividad. Al respecto, las autoridades han emprendido acciones en el marco de la Política Nacional de Competitividad y Productividad y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Anticorrupción, entre otros.

2. De una situación de superávit fiscal en 2012 y 2013 se pasó a una situación de déficits crecientes entre 2014 y 2017, en parte debido a la disminución de los ingresos por la caída en el precio de los productos mineros y el efecto de desastres naturales. Esta situación se revirtió en 2018, cuando el déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) se situó en el 2,3% del PBI, lo que supuso un descenso con respecto al 3,0% registrado en 2017. Para hacer frente al deterioro de la situación fiscal, a fines de 2016 se introdujo un nuevo marco fiscal, que tiene como objetivo asegurar la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. El Perú mantiene un Fondo de Estabilización Fiscal (FEF), que acumula recursos en años de superávit para hacer frente a situaciones de emergencia, como los desastres naturales. En el periodo examinado se ha hecho uso del FEF en dos oportunidades, en 2015 y en 2017. A fines de 2018, los recursos del FEF ascendían a USD 5.770 millones (2,6% del PIB).

3. Para mantener la estabilidad monetaria, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) sigue una política de metas explícitas de inflación. Durante el periodo 2012-2018, la tasa media de inflación anual, medida como el incremento medio anual del índice de precios al consumidor, fue del 2,8%, por lo que se mantuvo dentro del rango de la meta (entre el 1% y el 3%). El Perú mantiene un tipo de cambio flexible, con intervenciones del BCRP para evitar fluctuaciones excesivas. La cuenta corriente de la balanza de pagos fue deficitaria durante todo el periodo examinado, debido principalmente al déficit en la renta de factores. Luego de alcanzar un máximo del 5,0% del PIB en 2015, en parte a causa de la caída en el valor de las exportaciones, el déficit en cuenta corriente se ha venido reduciendo hasta situarse en el 1,6% del PIB en 2018, principalmente por la mejora de la balanza comercial. La balanza de servicios arrojó déficits durante todo el periodo examinado (1,1% del PIB en 2018), debido sobre todo a saldos deficitarios en fletes, seguros y reaseguros y comunicaciones y servicios empresariales, mientras que los viajes registraron un superávit.

4. Las exportaciones de mercancías totalizaron USD 47.906 millones en 2018. Aunque su oferta exportable es amplia, el Perú se caracteriza por ser primordialmente un exportador de materias primas, en particular minerales. Las exportaciones de productos minerales representaron el 61,6% del total y, si se incluyen las manufacturas de metales, el 69,8%. El principal producto exportado es el cobre, con un 31,2% de las exportaciones totales en 2018, seguido del oro (14,8% del total). La participación de los productos agropecuarios en el total de las exportaciones de mercancías aumentó del 15,2% en 2012 al 19,1% en 2018. Las importaciones de manufacturas representaron más de las tres cuartas partes de todas las importaciones de mercancías en 2018; los principales rubros son maquinaria y material de transporte y productos químicos. Los principales destinos de las exportaciones de mercancías peruanas en 2018 fueron China (27,6%), los Estados Unidos (16,7%) y la Unión Europea (15,1%). Estos tres socios comerciales fueron también el principal origen de las importaciones, con un 55,8% en conjunto.

5. Durante el periodo examinado, el flujo anual de inversión extranjera directa (IED) en el Perú ha continuado siendo considerable. Las entradas de IED al Perú, que incluyen los aportes y otras operaciones netas de capital, préstamos netos con la empresa matriz y reinversión, alcanzaron en promedio los USD 7.969 millones durante 2012-2018, frente a un promedio de USD 8.101 millones en el periodo 2007-2012. El volumen acumulado de IED en el Perú ascendía a USD 106.438 millones en 2018, frente a USD 64.281 millones en 2012. Este incremento en el *stock* de IED fue el reflejo

del crecimiento de la economía y de importantes flujos de inversión, sobre todo en minería, en servicios financieros y en otros servicios.

6. En concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2021, el Plan Estratégico Nacional Exportador 2015-2025 (PENX 2025) busca profundizar la internacionalización de las empresas peruanas, incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado y mejorar la competitividad del sector exportador. Para alcanzar estos objetivos, establece acciones para la diversificación de los mercados y de la oferta exportable, la facilitación del comercio exterior, la mejora del acceso a servicios logísticos y la generación de capacidades para la consolidación de una cultura exportadora.

7. El Perú es Miembro fundador de la OMC, a la cual otorga gran importancia como foro para acordar disciplinas y compromisos encaminados a reducir los obstáculos al comercio internacional. Los Acuerdos de la OMC forman parte de la legislación peruana y pueden invocarse ante las cortes nacionales. El Perú otorga como mínimo el trato arancelario de nación más favorecida (NMF) a todos sus socios comerciales. Las políticas comerciales del Perú han sido examinadas en la OMC en cuatro ocasiones; el cuarto examen tuvo lugar en 2013. El Perú es signatario del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI), pero no participó en su reciente ampliación. Asimismo, ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC en julio de 2016, el cual entró en vigor el 22 de febrero del 2017, y consignó la gran mayoría de sus compromisos en la categoría A de aplicación inmediata. El Perú no es signatario ni tiene la condición de observador en el Acuerdo Plurilateral sobre Contratación Pública. Entre los principales temas de negociación en la OMC de interés para el Perú figuran: la eliminación de los subsidios que generan un impacto negativo en la pesca y la concesión de un trato especial a la pesca artesanal; la eliminación de las ayudas internas a la agricultura distorsionantes del comercio; y las negociaciones sobre nuevas disciplinas de reglamentación nacional. Además, el Perú participa en la exploración de nuevos temas. Durante el periodo examinado, el Perú presentó numerosas notificaciones a la OMC; asimismo, participó en dos casos como demandado y en tres como tercero ante el Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

8. El Perú mantiene 19 acuerdos comerciales con 53 países. Es miembro fundador de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y de la Alianza del Pacífico (junto con Chile, Colombia y México). Además, tiene acuerdos con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y con la Unión Europea (UE). A nivel bilateral, tiene acuerdos comerciales vigentes con Cuba (2001), Chile (2009), los Estados Unidos (2009), el Canadá (2009), Singapur (2009), China (2010), la República de Corea (2011), Tailandia (2011), México (2012), el Japón (2012), Panamá (2012), Costa Rica (2013), la República Bolivariana de Venezuela (2013) y Honduras (2017). En el periodo objeto de examen, el Perú firmó cinco nuevos acuerdos comerciales: con México, Colombia y Chile en el marco de la Alianza del Pacífico (2014); con el Brasil (2016); con Honduras (2017); con Australia (2018); y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) (2018), que agrupa a 11 países. Los acuerdos en el marco de la Alianza del Pacífico y con Honduras y Australia han sido ratificados por el Perú, mientras que el acuerdo con el Brasil y el CPTPP, al igual que un acuerdo suscrito con Guatemala en 2011, están pendientes de ratificación.

9. El Perú mantiene un régimen abierto a la inversión privada, nacional y extranjera, que promueve la competencia y la igualdad de trato. Las inversiones extranjeras no requieren de autorización previa y no existe la obligación de registrarlas. Se garantiza a los inversionistas extranjeros la libre repatriación de la totalidad de sus capitales, dividendos o utilidades provenientes de sus inversiones. La expropiación se lleva a cabo únicamente por razones de seguridad nacional o necesidad pública, mediando el pago de una indemnización. Durante el periodo examinado, se unificó el marco normativo para la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público-privadas y se dio mayor predictibilidad a estos procesos al incorporar los principios de la OCDE.

10. Durante el periodo objeto de examen, el Perú ha seguido adoptando medidas para facilitar el comercio, que incluyen acciones en las siguientes áreas: operatividad aduanera, logística del comercio exterior, coordinación institucional y simplificación administrativa. Entre las medidas específicas adoptadas para mejorar la operatividad aduanera figuran: el fomento de la utilización del despacho anticipado; la agilización del despacho diferido; la mejora de la reglamentación de los agentes de aduanas; y el fomento de la creación de plataformas logísticas. Para mejorar la coordinación institucional, a fines de 2017 se creó la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, que es el comité nacional para efectos del AFC. También se aprobó legislación

para fortalecer la Ventanilla Única de Comercio Exterior. El Perú cuenta con un programa de Operador Económico Autorizado (OEA), introducido en 2012, al que pueden acceder los exportadores, los importadores, los agentes de aduana, los almacenes autorizados y las empresas de servicios de entrega rápida. A fines de 2018, había 101 empresas con certificación OEA.

11. El arancel aplicado por el Perú comprende 7.790 líneas arancelarias al nivel de 10 dígitos del Sistema Armonizado de 2017. El nivel arancelario promedio siguió reduciéndose durante el periodo objeto de examen, de modo que la tasa media de los derechos NMF aplicados pasó del 3,2% en 2013 al 2,2% en 2019. El arancel del Perú incluye solo derechos *ad valorem*, a excepción de las 48 líneas arancelarias de 10 dígitos (0,6% del universo arancelario) que están sujetas al Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP). Estos derechos arancelarios tienen dos componentes: uno *ad valorem* y otro específico. La franja de precios se aplica a las importaciones de algunos productos agrícolas: arroz, azúcar, maíz y productos lácteos. Los derechos de importación *ad valorem* se calculan en función del valor c.i.f. de las mercancías. La suma del arancel *ad valorem* y los derechos adicionales de una mercancía no debe exceder el 15% de su valor c.i.f., aunque este techo puede ser alterado temporalmente mediante decreto supremo, como se hizo para el arroz en 2018, cuyo techo fue elevado temporalmente al 20%. En 2019, el Perú mantiene tres niveles de consolidaciones: 68%, 30% y 0%; este último nivel es resultado del Acuerdo ITA.

12. El Perú no aplica contingentes arancelarios a las importaciones NMF; solo los utiliza en el marco de varios de sus acuerdos regionales. Se aplica un arancel del 0% a las importaciones dentro del contingente preferencial y el derecho arancelario NMF o preferencial, según el acuerdo, a las que están fuera del contingente. En el caso de los contingentes arancelarios para los productos sujetos al SPFP, la preferencia se otorga tanto sobre el componente *ad valorem* como sobre el específico. Durante el periodo objeto de examen, los contingentes se utilizaron para pocos productos y no siempre se llenaron. El Perú ha notificado a la OMC que no aplica licencias de importación y que no cuenta con un procedimiento administrativo referido al régimen de licencias de importación.

13. Las importaciones, al igual que la producción nacional, están sujetas al pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) (tasa general del 16%) y del Impuesto de Promoción Municipal (IPM) (tasa del 2%). Algunos productos están también sujetos al pago del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), que grava la producción nacional o la importación de combustibles, licores, vehículos nuevos y usados, bebidas gaseosas y cigarrillos. El Perú aplica un Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA) del IGV, que consiste en la devolución del IGV que grava la adquisición de bienes de capital y bienes intermedios nuevos y servicios de construcción, ya sean importados y/o nacionales, utilizados en la etapa preproductiva de un proyecto de inversión.

14. Durante el periodo 2013-2018, el Perú inició 15 procedimientos en materia de derechos antidumping, menos de la mitad que en el periodo 2007-2012 (38 investigaciones iniciadas). De esos 15 procedimientos, solo 4 fueron nuevas investigaciones y el resto correspondió a exámenes de revisión de medidas antidumping impuestas con anterioridad. Al 31 de diciembre de 2018 estaban vigentes 8 medidas antidumping. A la misma fecha, 4 medidas antidumping habían estado vigentes por más de diez años. Durante el periodo 2013-2018, se iniciaron 4 investigaciones sobre subvenciones, de las cuales 2 resultaron en la aplicación de medidas compensatorias definitivas. A fines de 2018 el Perú mantenía 3 medidas compensatorias vigentes. Durante el periodo examinado no inició ninguna investigación sobre medidas de salvaguardia en el ámbito de la OMC.

15. El Régimen de Restitución de Derechos Arancelarios (*drawback*) permite obtener la devolución total o parcial de los aranceles pagados por los insumos importados o por las mercancías elaboradas con insumos importados adquiridas de proveedores locales que sean incorporados o utilizados en la producción de un bien exportado, excluidos los productos de exportación tradicional (291 líneas arancelarias). Se restituye un porcentaje del valor f.o.b. del bien exportado; ese porcentaje varió a lo largo del periodo objeto de examen: entre 2013 y 2014, fue del 5%; en 2015 se redujo al 4% y en 2016, al 3%, y se incrementó nuevamente al 4% en 2017 y 2018. Desde el 1º de enero de 2019 la tasa de restitución es del 3%.

16. El Perú no aplica licencias ni tributos a la exportación. Existen varios mecanismos de financiamiento y garantías de las exportaciones, principalmente destinados a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME). El Programa de Apoyo a la Internacionalización (PAI), constituido en 2016, cofinancia estudios y actividades que permitan a las MIPYME mejorar sus capacidades de gestión. El Perú mantiene el Programa de Seguro de Crédito a la Exportación de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEX) para facilitar el acceso al crédito y reducir los costos del

financiamiento para las pymes exportadoras mediante una póliza de seguro de crédito destinada a respaldar los préstamos pre y post embarque otorgados a esas pymes.

17. El Perú mantiene algunos programas de incentivos generales, principalmente encaminados a promover la innovación y la competitividad, la actividad de las MIPYME y el desarrollo regional. El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNÓVATE Perú), creado en 2014, cofinancia proyectos de innovación y emprendimiento para incrementar la productividad empresarial a través de cuatro fondos. En 2018 se creó el Fondo CRECER, que unificó varios fondos y cuyos recursos pueden utilizarse, a través del sistema financiero y hasta 2048, para otorgar créditos para la adquisición de activo fijo y/o capital de trabajo y otorgar garantías y/o coberturas de créditos, entre otras operaciones. Son beneficiarias del Fondo CRECER las MIPYME y las pymes exportadoras. El Perú cuenta con varios mecanismos de desarrollo regional. Desde 2016, los anteriormente llamados centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS) se denominan zonas especiales de desarrollo (ZED). Las ZED son zonas primarias aduaneras en las que se pueden desarrollar actividades de manufactura, maquila o ensamblaje, almacenamiento y reparación y actividades de servicios. Las empresas ubicadas en las ZED están exoneradas del Impuesto a la Renta, del IGV, de aranceles y de cualquier otro impuesto. Estos beneficios se extienden hasta el 31 de diciembre de 2042. El objetivo de las ZED es promover las inversiones, la competitividad y la innovación en las regiones donde se encuentran.

18. El marco general para la implementación de normas y reglamentos técnicos se rige por el principio de no obstaculización innecesaria del comercio internacional. Durante el periodo examinado se crearon el Sistema Nacional para la Calidad (SNC) y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL). El INACAL es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del SNC, y la normalización, la acreditación y la metrología son competencia suya. La elaboración de los reglamentos técnicos (RT) está a cargo de los diferentes ministerios en sus respectivos ámbitos de competencia. Aunque no existe un patrón general para la preparación de los proyectos de RT, al elaborarlos los ministerios deben basarse en la evidencia científica y técnica disponible y cumplir con la normativa multilateral y regional andina. El Perú presentó entre 2013 y 2018 64 proyectos de RT, 2 adendas de proyectos de RT, 2 RT de emergencia y 8 RT finales. Entre enero y abril de 2019 se presentaron 5 nuevas notificaciones de proyectos de RT. Los productos afectados por estas medidas son en su mayoría productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y alimentos y bebidas. En febrero de 2019 había 128 RT en vigor. Entre 2013 y 2018, los Miembros de la OMC expresaron 3 preocupaciones comerciales específicas respecto de RT peruanos.

19. Para la elaboración de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) se realiza primero un análisis de riesgo, seguido de un informe, y se redacta el proyecto de medida con los requisitos de la misma; luego se procede a notificar a la OMC. A continuación se emite una resolución, se publica la medida como norma aprobada en el Diario Oficial y esta se notifica a la OMC. Se han establecido cinco categorías de riesgo para la sanidad animal y vegetal, y la acción del organismo de inspección correspondiente depende de la categoría de riesgo del producto que vaya a importarse, lo mismo que el requisito de permiso de importación. El Perú presentó, entre enero de 2013 y abril de 2019, 350 notificaciones principales en relación con la adopción de medidas MSF. La mayoría de estas medidas se adoptaron para preservar la sanidad vegetal y eran de carácter ordinario; solo 10 fueron medidas de emergencia. No se expresó preocupación comercial alguna respecto a medidas sanitarias o fitosanitarias adoptadas por el Perú durante el periodo examinado.

20. Desde su examen anterior, el Perú ha introducido reformas a su régimen de competencia con el objeto de mejorar la implementación del marco normativo, fortalecer el papel de la autoridad de competencia y promover un mejor funcionamiento de los mercados. Entre los principales cambios figuran la inclusión de procedimientos sancionadores para personas o empresas que facilitan la formación de carteles; la ampliación del alcance del programa de clemencia; el aumento de los incentivos para que se opte por compromisos de cese de las prácticas anticompetitivas; y el incremento de las multas por infracciones. La Comisión de Defensa de la Libre Competencia, encargada del cumplimiento de la ley de competencia y de resolver en primera instancia los procedimientos sobre conductas anticompetitivas, llevó a cabo una activa labor en el periodo 2013-2018 e impuso multas por un total de más de USD 216 millones. No obstante, el Perú sigue siendo uno de los pocos países de la región que no cuenta con legislación para realizar el control previo de las concentraciones (salvo en el sector eléctrico en virtud de la legislación sectorial). El país se beneficiaría de la adopción de legislación de este tipo, ya que ello contribuiría a prevenir la formación de monopolios e incentivar más la competencia. Al respecto, las autoridades indicaron

que estaba pendiente en el Congreso la votación de un proyecto de Ley de Control Previo de Operaciones de Concentración Económica.

21. Durante el periodo examinado, el Perú reformó el marco jurídico e institucional de su régimen de contratación pública para adaptarlo a las mejores prácticas internacionales. La nueva Ley de Contrataciones del Estado, que entró en vigor en enero de 2016, enfatiza la aplicación de la gestión por resultados en las contrataciones públicas y establece disposiciones para simplificar los procedimientos de contratación; promover el uso de la homologación de los requerimientos y otros métodos de contratación (acuerdos marco, subasta inversa); reclasificar los procedimientos de selección; y poner en marcha un organismo central de adquisiciones, entre otras cosas. La Ley ha sido modificada ulteriormente para agilizar los procesos de contratación pública, combatir la corrupción y fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. La legislación prevé algunas preferencias para fomentar la participación de las MYPE en las contrataciones públicas. En 2018, las entidades estatales peruanas efectuaron contrataciones por un valor de USD 13.460,7 millones, del cual el 42,5% correspondió a licitación pública, el 18,8% a concurso público, el 25,7% a adjudicación simplificada, el 8,3% a contratación directa y el resto a otros procedimientos como la subasta inversa electrónica.

22. El marco jurídico peruano en materia de propiedad intelectual está conformado por la legislación nacional, el régimen de la CAN y los tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales. El Acuerdo sobre los ADPIC, al igual que los demás tratados y convenios internacionales a los que el Perú se ha adherido, forman parte de la legislación peruana y pueden invocarse ante las cortes nacionales. El Perú es parte en 16 convenios y tratados sobre derechos de propiedad intelectual administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Durante el periodo examinado, el Perú se adhirió al Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso; al Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas; y al Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. En el periodo objeto de examen, se introdujeron modificaciones menores en la legislación de derechos de autor y derechos conexos. La aplicación de medidas en frontera puede realizarse a solicitud de parte o de oficio cuando existan sospechas razonables para presumir que la mercancía ha sido falsificada o pirateada.

23. El Perú produce una gran variedad de productos agropecuarios. Las exportaciones de productos agropecuarios representaron el 14% de las exportaciones totales en 2018 (unos USD 6.615 millones). Los principales productos exportados en 2018 fueron uvas, palta, café, arándanos, espárragos, mango, cacao y derivados y cítricos. Durante el periodo objeto de examen, los aranceles aplicados al sector agropecuario (definición de la OMC) se redujeron del 3,9% en 2013 al 2,9% (3% si se incluyen los equivalentes *ad valorem* del SPFP). La Política Nacional Agraria delinea un marco a mediano y largo plazo para favorecer el desarrollo sostenible de la agricultura, con prioridad en la agricultura familiar, y para fomentar el desarrollo y la inclusión social entre la población rural. El Perú brinda un apoyo limitado al sector agropecuario. El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL), que recientemente se fusionó con otros programas, continúa siendo el principal programa de apoyo a la agricultura, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor desarrollo económico. El presupuesto destinado a cumplir con esos objetivos en 2018 ascendió a USD 153,8 millones. El Banco Agropecuario (AGROBANCO) financia programas de apoyo con crédito directo a los micro y pequeños productores agropecuarios, en condiciones que se establecen en virtud de convenios.

24. El Perú es un importante productor y exportador de productos pesqueros, incluidos harina y aceite de pescado, y productos de la acuicultura. Los principales recursos pesqueros del Perú son la anchoveta, los langostinos, el rodaballo, el lenguado y otras especies. Las exportaciones de productos pesqueros han crecido considerablemente en los últimos años y en 2018 totalizaron USD 3.306 millones. El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) apoya técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras y acuícolas. El FONDEPES cuenta con diversas modalidades de créditos, cada una con varios productos. El Perú es un miembro activo en las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca que se están celebrando en la OMC y forma parte de la coalición informal de la Organización conocida como "Amigos de los Peces".

25. El sector minero energético es de gran importancia para la economía peruana. En 2018 representó el 13,1% del PIB y fue la fuente de alrededor de dos tercios de las exportaciones. Ese mismo año, las exportaciones mineras y de hidrocarburos totalizaron USD 31.790 millones, de los

cuales USD 27.589 millones correspondieron a exportaciones mineras. El cobre fue el principal producto de exportación (31,3% del total), seguido del oro (14,7%) y el zinc (5,4%). Las actividades mineras se realizan bajo el sistema de concesiones, que son irrevocables y pueden concederse a particulares, tanto extranjeros como nacionales. La comercialización de los minerales no requiere el otorgamiento de una concesión. La formalización de las actividades de la pequeña minería y la minería artesanal es una de las prioridades de la política minera. Los concesionarios mineros deben pagar regalías mineras, derecho de vigencia y el Impuesto Especial a la Minería. Los pequeños productores y los mineros artesanales no están sujetos al pago de regalías ni de ese impuesto. La exploración, explotación, transporte y distribución de hidrocarburos se desarrollan en un entorno de competencia. El Perú es un importador neto de petróleo. La producción fiscalizada de petróleo ha ido decreciendo con el tiempo, pero la de gas y líquidos ha venido creciendo. La generación eléctrica está diversificada: hay centrales hidroeléctricas (57,8% de toda la energía producida en 2018), termoeléctricas, eólicas y solares. Las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica pueden ser desarrolladas por el sector privado, nacional o extranjero. Las empresas privadas aportaron un 80% de la energía producida en 2018.

26. Durante el periodo examinado se lograron avances en cuanto a la profundización de los servicios financieros y al acceso y uso de estos por parte de la población, aunque se requieren ulteriores esfuerzos para lograr una mayor inclusión. La inversión extranjera en la banca está libremente permitida, sin limitaciones a la participación en el capital. Las empresas bancarias extranjeras pueden establecer sucursales o subsidiarias, las cuales gozan de los mismos derechos que las empresas nacionales. Los bancos no pueden realizar actividades de seguros, pero pueden comercializar productos de seguros, si cuentan con un contrato de comercialización suscrito con una empresa de seguros. El mercado de los seguros, tanto comerciales como vinculados a la seguridad social, está abierto a la inversión extranjera. Para prestar servicios de seguros, las empresas extranjeras pueden establecer sucursales o subsidiarias. No se aplican restricciones a la participación de inversionistas extranjeros en los mercados de valores del Perú. La Bolsa de Valores de Lima (BVL) es el principal mercado bursátil del país; su movimiento de acciones en 2018 se cifró en USD 3.392,5 millones.

27. Durante el periodo examinado, el Perú implementó diversas medidas para impulsar el desarrollo y la competencia en el sector de las telecomunicaciones y ampliar y mejorar las condiciones de acceso y cobertura de los servicios en el país, entre las que destacan la adopción de una nueva normativa para facilitar la portabilidad numérica; medidas para proteger a los usuarios; y nuevas normas para ordenar el espectro radioeléctrico. Asimismo, las autoridades pusieron en marcha un importante plan de inversiones público-privadas para desarrollar la infraestructura de telecomunicaciones, mejorar la conectividad y llevar los servicios a las zonas rurales.

28. La aviación comercial nacional está reservada a personas naturales y jurídicas peruanas. Para calificar como tal, una persona jurídica peruana debe tener su domicilio principal en el Perú y por lo menos la mitad más uno de sus directores debe ser de nacionalidad peruana o tener domicilio permanente en el país. Además, al menos el 51% del capital social de la empresa debe ser propiedad de nacionales peruanos durante los primeros seis meses de la vigencia del primer permiso de operación. Pasados los seis meses, el capital social puede ser extranjero hasta en un 70%. En las operaciones de aviación comercial nacional, el personal que desempeña funciones aeronáuticas a bordo debe ser peruano o extranjero residente con licencia peruana. Durante el periodo examinado se aprobaron cambios legislativos en materia de transporte marítimo, que incluyen la creación de un marco legal para las plataformas logísticas y la adopción de nuevas normas para permitir la apertura del transporte de cabotaje marítimo de pasajeros y de carga. La nueva legislación, aprobada en septiembre de 2018 y en espera de implementación, elimina la exigencia de contar con un capital social nacional mínimo del 51%, el requisito de nacionalidad peruana del directorio y gerencia de la empresa y la exigencia de propiedad de nave de bandera peruana. La administración de una infraestructura portuaria puede ser entregada hasta por 30 años al sector privado (nacional y extranjero) para el desarrollo de nueva infraestructura portuaria o la modernización o mejora de infraestructura existente. El sector del turismo, que ha venido creciendo en los últimos años, es una fuente importante de divisas y se beneficia de incentivos y de medidas de promoción.